



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepy'm'e'ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Esmeralda Brítez y Norma Estela Hercolano, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 33 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAestrÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Americana (UA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Evaluación Externa con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Americana

Pares Evaluadoras: Mg. Abog. María Esmeralda Brites (Coordinadora)

Programa: Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil

Mg. Abog. Norma Estela Hercolano

Unidad Académica: Postgrado

Sede/Filial: Asunción



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Americana es una universidad privada creada por decreto N° 403 del año 1994, posteriormente se crearon Sedes en Ciudad del Este y en la Ciudad de Encarnación que se han convertido en Centros Tecnológicos Espacio Americana. La Universidad Americana forma parte del Grupo Eleve, la cual es una red de instituciones especializadas, que busca democratizar el acceso a una educación de calidad, a través de la mediación tecnológica, aplicando estándares de clase mundial y centro de excelencia.

B. Descripción de la Visita

La visita al Programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil en la modalidad combinada entre los días 25 y 28 septiembre, por parte del Comité de Pares Evaluadores conformados por la Mg. Abg. María Esmeralda Brites Miranda, en carácter de coordinadora y la Mg. Abg. Norma Estela Hercolano miembro del equipo. La agenda de visita fue consensuada con anterioridad y consistió en una serie de entrevistas virtuales los tres primeros días. Estas entrevista se iniciaron con el saludo protocolar de las máximas autoridades de la Universidad Americana, para posteriormente reunirse con el Director de la Escuela Posgrado, Coordinadora de las Área de Ciencias Sociales y Gobierno, Dirección de la Calidad Curricular y Evaluación, Comité de Autoevaluación, Directora de Comunicación Institucional y extensión, con su jefatura y coordinadores, con los distintos coordinadores de cada área Programa, Docentes y Tutores, Estudiantes, Graduados y Egresados sin vinculación laboral con el Programa y Empleadores, encargados del sector administrativo de apoyo y biblioteca y laboratorios, empleadores y agentes externos. En el cuarto día se efectuó una visita presencial al campus en el que se ejecuta el Programa por parte de la Mg. María Esmeralda Brites Miranda seguida de manera virtual por la Mg. Norma Estela Helcolano. En esta jornada se realizó un recorrido por las instalaciones utilizadas por el Programa de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, incluyendo el edificio de Posgrado, como así también las aulas, oficinas y los laboratorios de informática. Asimismo, se recorrieron las dependencias de la biblioteca, la cantina, en los cuales se realizan las actividades del Programa. Se debe destacar que en cada una de las dependencias se profundizaron aspectos que fueron presentados en el informe de autoevaluación. Finalmente, una vez terminado el recorrido el Comité de Pares se reunió a trabajar y preparar el informe de salida, al cual se dio lectura de manera presencial según lo planificado en la agenda de visita frente a las actividades del Programa.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe de Autoevaluación del Programa, el Informe Institucional, el Plan de Mejoras y el archivo digital de la documentación de sustento que ha recibido el Comité de Pares y que ha servido de base para preparar la visita, conforman un conjunto de documentos que han sido escritos y presentados en forma clara y comprensible, reflejando coherencia interna y evidenciando una visión objetiva de la comunidad académica sobre la realidad del Programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, en relación a los propósitos institucionales. Estos documentos permitieron comprender los aspectos propios del ámbito institucional donde está inserto el Programa, así como la identificación de las fortalezas y debilidades reconocidas por el mismo. Los anexos de los informes antes mencionados se presentaron de manera organizada mediante códigos referidos a las dimensiones correspondientes, lo que facilitó la tarea de análisis. Cabe señalar que, producto de la revisión de la documentación, el Comité de Pares solicitó información complementaria al Programa MDCyPC, antes y durante la visita, la cual fue recibida en forma ordenada y organizada permitiendo una revisión documental exhaustiva.



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	Cumple Totalmente	<i>El Programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, anexa Informe de coherencia entre la Misión y Visión del Programa con los de la Institución, que luego del análisis, se puede apreciar que es coherente con la Misión y Visión establecidos, fue corroborado con el Proyecto Académico y el Proyecto Educativo Institucional.</i>	1.1.1.a Informe de coherencia entre la Misión y Visión del programa con los de la institución 1.1.1.b Proyecto Académico. 1.1.1.c Proyecto Educativo Institucional.
	2. La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa.	Cumple Totalmente	<i>Se evidencia por medio del Informe de reuniones realizadas sobre la elaboración de la Misión y Visión Institucional y las actas de reuniones mantenidas durante el año 2020, que la Misión y Visión del Programa se elaboró con la participación de los referentes de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. Información que fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con los referentes del Programa.</i>	1.1.2.a Informe de reuniones realizadas sobre la elaboración de la Misión y Visión Institucional. 1.2.b. Actas de reuniones. 1.1.2.c Entrevistas realizadas autoridades del Programa y docentes.
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	<i>El Programa ha emitido la Resolución N° 18/2022, de fecha el 11 de noviembre de 2022, en la cual se exponen los ajustes realizados en la estructura funcional, acompaña el organigrama modificado y aprobado por medio de la mencionada resolución. Por lo expuesto se puede determinar que el Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la institución de acuerdo al marco legal vigente.</i>	1.1.3 a Resolución N° 18/2022 1.1.3 b Organigrama Escuela de Postgrado año 2022.
	4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa	Cumple Totalmente	<i>Se puede comprobar a través de las evidencias presentadas que un Plan de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo está disponible para el Programa. El Plan incluye políticas con objetivos, acciones, indicadores, medios de verificación, metas, tiempo y responsables correspondientes para ser implementados en diferentes periodos.</i>	1.1.4) - Estructura para la construcción del Plan de Desarrollo_MDCPC. Plan de Desarrollo del Programa (remitido como documentación complementaria)



Handwritten signature in blue ink.

	5. Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido	Cumple Totalmente	Tras analizar el informe, se puede concluir que el Plan de Desarrollo presentado es altamente coherente con los objetivos del Programa y con la Misión Institucional que se persigue, por que se puede determinar que los elementos presentados en el Plan son acertados y adecuados para conseguir dicha meta.	1.1.4 Plan de Desarrollo. 1.1.4 Estructura del Plan de Desarrollo en base a la Resolución No129/2020.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Según las evidencias halladas y analizadas en los diferentes indicadores, se determina que la inserción Institucional y la planificación del Programa es adecuada y eficaz para el buen desarrollo de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.			
Criterio 1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El responsable del Programa tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 10/2022 por el cual promociona al Director de Postgrado de la Universidad Americana, no acompaña contrato a fin de determinar la carga horaria, por lo que se realizó la consulta durante la entrevista mantenida con el Director. En cuanto a sus funciones se encuentran claramente definidas en el Manual de Funciones del Programa. Se evidencia el contrato de trabajo y adenda de modificación de cargo de la actual Coordinadora General de Postgrado, en dicho contrato se puede apreciar la carga horaria que debe cumplir como tal.	1.2.1.a Resolución N° 10/2022 que promociona al Director de Postgrado. 1.2.1.b Manual de Funciones Ref. Dep. 001. 1.2.1.c Contrato de trabajo y adenda de la Coordinadora General de Postgrado. 1.2.1.d Manual de Funciones Ref. Dep. 002 1.2.1.e Entrevistas realizadas
	2. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.	Cumple Totalmente	Se anexa Resolución N° 103/2019, que aprueba la conformación del Comité Asesor Académico y de Ética de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana y Resolución 344/2021 que aprueba la incorporación de los miembros. Acompañan el Reglamento de funcionamiento interno del Comité Asesor Académico y de Ética, por lo que se concluye que el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de disciplina.	1.2.2.a Resolución N° 103/2019 que aprueba la conformación del Comité Asesor Académico y de Ética de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.2.b Resolución N° 344/2021 que aprueba la incorporación de miembros. 1.2.2.c Resolución CSU N° 92/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Asesor Académico y de Ética, dependiente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana"



**Integridad,
eficacia y
eficiencia del
Gobierno y
Organización del
Programa**

<p>3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar desiciones sobre temas relacionados al Programa..</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Programa da cuenta de acuerdo a sus evidencias presentadas, como ser actas de reuniones de los miembros que conforman el Comité Asesor Académico y Ético, desde el 2019 al 2022, como tambien un informe en el cual se evidencia la frecuencia de las reunion del Comité, que luego del analisis respectivo se determina que los mismos son realizadas periodicamente.</i></p>	<p>1.2.3 Actas de reuniones de los Asesores Académicos y Éticos 2019-2022. 1.2.3 Informe del Comité de Asesores Académicos y de Ética.</p>
<p>4. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Se anexa informe sobre las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas del Programa referente a los años 2020-2022. en dicho informe se visualiza que el Programa ha actuado en base a las reglamentaciones oficiales, adecuandose a los requerimientos impuesto por pandemia y ajustando el desarrollo de las actividades académicas a las Reoluciones emanadas del órgano rector CONES. Durante las entrevista realizadas se pudo constatar que la comunidad educativa a tenido capacitaciones sobre las medidas de seguridad ante el COVID-19 y con el recorrido por las instalaciones se pudo comprobar con el jefe de infraestructura que se ha realizado simulacro de escape de incendio entre otras medidas de seguridad.</i></p>	<p>1.2.4. a Informe sobre las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas del Programa. 1.2.4. b Entrevistas realizadas</p>
<p>5. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Se anexa Resolución N° 25/14 en virtud del cual se aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana y su modificatoria por Resolución N° 001/2020 y la Resolución 366/2021 que aprueba el ajuste al Proyecto Académico de Postgrado de la Universidad Americana, se pudo acceder a través de la página web a la pestaña "Disposiciones Legales" en el cual se encuentran difundidos los direntes reglamentos institucionales y del Programa.</i></p>	<p>1.2.5. a Resolución N° 25/14 en virtud del cual se aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.5. b Resolución N° 001/2020 que modifica la Res. N° 25/14. 1.2.5. c Resolución N° 366/2021 que aprueba el ajuste al Proyecto Académico de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.5. d Informe de difusión del Reglamento de Postgrado. 1.2.5. e. Pág. web de la Universidad Americana</p>
<p>6. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Programa anexa la Resolución N° 400/2021 por el cual se aprueba los ajustes al organigrama y se aprueba el Manual de Funciones, se puede apreciar claramente que contempla a todos los actores involucrados en el Programa, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.</i></p>	<p>1.2.6. a Resolución N° 400/2021 por el cual se aprueba los ajustes al organigrama y se aprueba el Manual de Funciones. 1.2.6. b Manual de Funciones.</p>



<p>7. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se pudo corroborar que en el Manual de Procedimientos, se establecen criterios generales para la elaboración, ejecución y control del presupuesto institucional, así como lo atinente a la parte académica del Programa, por medio del Manual de Comunicación Institucional, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.</p>	<p>1.2.7.a Resolución N° 50/2016 por medio de la cual se formaliza la aprobación de los mecanismos de revisión y ajustes reglamentarios de la Universidad Americana. 1.2.7.b Resolución N° 448/2019 por la cual se pronuncia sobre el establecimiento del manual de normas y criterios generales para la elaboración, ejecución y control del presupuesto institucional. 1.2.7.c Resolución N° 503/19 por la cual se aprueba el procedimiento de selección y adquisición de materiales de la Universidad Americana. 1.2.7.d Resolución N° 17/2020 que aprueba el Manual de Comunicación Institucional. 1.2.7.e Resolución 318/2019 que aprueba el procedimiento de inclusión educativa. 1.2.7.f Resoluciones sobre Extensión Universitaria, SG N° 11/2016. 1.2.7.g Resolución SG N° 109/2018. 1.2.7.h Resolución CSU N° 398/2021.</p>
<p>8.El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se evidencia por medio del presupuesto presentado correspondiente a los años 2020-2022 que cuentan con fuentes de financiación. Sin embargo no se visualiza en el presupuesto presentado rubro para el área de la investigación y extensión.</p>	<p>1.2.8 Presupuesto del Programa de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. 1.2.8.b. - Presupuesto de Extensión Universitaria.pdf</p>
<p>9. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según las evidencias anexadas Matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo años 2020-2022 se puede determinar que el Programa aplica de forma sistemática mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento al Plan de Desarrollo, cumpliendo en gran medida con las metas establecidas.</p>	<p>1.2.9.a Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo. 1.2.9.b Resolución N°129/2020</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto al Gobierno y Organización del Programa, a excepción del presupuesto establecido para investigación y extensión de la Maestría, se determina que el mismo es íntegro y eficiente por lo que cumple suficientemente con lo establecido.</i>			
criterio 1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<i>El Programa de MDCyPC cuenta con Mecanismo de Admisión, por lo que se constata que cuentan con requisitos de ingreso formalizado y que es de aplicación sistemática.</i>	1.3 1) - RES REC N° 500-2019 -MECANISMO ADMISIÓN-PROGRAMAS PG -UA
	2. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	Cumple Totalmente	<i>El Programa anexa la Resolución de la Dirección General N° 449/2019 "En virtud de la cual se aprueba el mecanismo de subvención (becas, exoneraciones o descuentos) de la Universidad Americana", así también anexa documento donde se visualizan el procedimiento para acceder a los descuentos y el Informe adicional sobre "Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso", con lo que queda comprobado que el Programa establece mecanismo de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.</i>	1.3.2. a Informe sobre Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso. 1.3.2. b Resolución de la Dirección General N° 449/2019 "En virtud de la cual se aprueba el mecanismo de subvención (becas, exoneraciones o descuentos) de la Universidad Americana". 1.3.2. c Procedimiento de descuentos.



<p>Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa</p>	<p>3. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)</p>	<p>No Cumple</p>	<p>Aunque el Programa cuenta con un informe anual realizado por la dirección académica, el cual arroja los datos de la cantidad de estudiantes nuevos, los antiguos, los retiros, los cambios académicos, la situación del estudiantado, como cantidad de estudiantes que aprobaron y los que reprobaron, no hay evidencias que demuestren que dichos resultados sean tomados como base para crear políticas y estrategias para mejorar los resultados cada año.</p>	<p>1.3.3 Informe de eficiencia interna de los años 2020-2022.</p>
	<p>4. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se pudo corroborar que el Programa aplica sistemáticamente mecanismos de seguimiento a estudiantes, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.</p>	<p>1.3 4) - Informe aplicación Manual Seguimiento a Estudiante Entrevista</p>
	<p>5. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc) son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se pudo corroborar mediante las evidencias presentadas y analizadas que el Programa cuenta con un Mecanismo de subvención, los cuales se aplican sistemáticamente, las cuales pudieron ser corroboradas durante las entrevistas.</p>	<p>1.3.4.a Informe sobre aplicación de Manual de Seguimiento a Estudiante 2020-2022. 1.3.4.b Manual de seguimiento al estudiante de Postgrado.</p>
	<p>6. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El Programa anexa Manual de seguimiento a estudiantes, en el mencionado documento se puede visualizar que el Programa realiza seguimiento a sus estudiantes del ingreso a la Maestría hasta su finalización. Pero no anexa comparativa sobre los estudiantes que ingresan y egresan a fin de determinar si la permanencia de los mismos se da en el tiempo establecido. Durante las entrevistas realizadas a los estudiantes y egresados no se pudo determinar el tiempo total de cursadas de la maestría evaluada.</p>	<p>1.3.6.a Manual de procesos de seguimiento a estudiantes. 1.3.6.b Entrevistas a estudiantes y egresados.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>SUFICIENTE</p>		<p>3</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>Las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa, a excepción de contar con seguimiento de la permanencia de los estudiantes de la Maestría evaluada, son suficientemente congruentes y eficaces con los objetivos trazados.</p>			



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. El Programa es coherente con la Misión y Visión del Proyecto Educativo.	1.
2. La elaboración de la Misión y Visión del Programa contó con la participación de todos los referentes del Programa.	2.
3. El Programa se encuentra formalmente establecido y aprobado de acuerdo al marco legal vigente.	3.
4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo.	4.
5. El Plan de Desarrollo es coherente con los objetivos del Programa.	5.
6. Los responsables del Programa tienen funciones claramente definidas en el Manual de Funciones y carga horaria formalizadas.	6.
7. El Programa cuenta con Comité Asesor Académico y de Ética.	7.
8. El Comité Asesor Académico y de Ética se reúnen periódicamente.	8.
9. El Programa garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.	9.
10. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y disponible en la página web institucional.	10.



11. El Manual de Funciones se encuentra formalizado y contempla a todos los actores del Programa.	11.
12. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.	12.
13. El Programa cuenta con fuentes de financiación.	13. No cuentan con presupuesto claramente definido para investigación y extensión.
14. El Programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo.	14.
15. El Programa cuenta con Mecanismo de Admisión para Programas de Postgrado, formalizado, que contempla los requisitos de ingreso y es de aplicación sistemática.	15.
16. El Programa cuenta con Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	16.
17.	17. No hay evidencias en que la Maestría basa sus decisiones en información actualizada sobre índice de eficiencia interna.
18. Aplica sistemáticamente mecanismos de apoyo y seguimiento a los estudiantes para asegurar la permanencia y la culminación en tiempo y forma.	18.
19. Los mecanismos de subvención son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente.	19.
20. El Programa cuenta con Manual de seguimiento a egresados.	20. El Programa no acompaña base de datos a fin de determinar que los estudiantes no permanecen más del tiempo de duración de la Maestría evaluada.
Recomendaciones de Mejora	
<p>R1 Elaborar el presupuesto anual del Programa con rubros claramente identificables, como por ejemplo: Investigación, Extensión, Biblioteca, etc.</p> <p>R2 Establecer un mecanismo de decisiones que permita aprovechar los análisis de eficiencia interna del Programa</p> <p>R3 Realizar comparativas por cohorte de estudiantes a fin de determinar el tiempo de permanencia cursando la Maestría evaluada.</p>	



[Handwritten signature in blue ink]

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	Cumple Totalmente	El Programa de MDCyPC según informe de la coordinadora de postgrado, en el cual manifiesta que el Proyecto Académico responde a las necesidades del medio y expresa que ha sido propuesto por expertos en el área y algunos docentes del Programa en base a las necesidades de formación y actualización". Durante las entrevistas con el área de comunicación y marketing han manifestado que en el 2019 se realizó un estudio sobre las necesidades del medio.	2.1.1 Informe sobre el proyecto educativo y su respuesta a las necesidades del medio. 2.1.1 Entrevistas mantenida con el área de marketing y comunicaciones.
	2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	Cumple Totalmente	El informe da cuenta que el Programa y el Proyecto Académico de la MDCyPC esta orientado a la ampliación o generación de nuevos conocimientos, las cuales pudieron ser corroboradas durante las entrevistas a los diferentes actores del Programa.	2.1.2.a Informe sobre el Proyecto Educativo y la ampliación y generación de nuevos conocimientos. 2.1.2.b Proyecto Académico.
	3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.	Cumple Totalmente	De acuerdo al informe presentado por el Programa y analizados, se puede constatar que los objetivos del Proyecto Académico están claramente definidos y son coherentes con la misión Institucional.	2.1.3.a informe de coherencia de los objetivos del Proyecto Académico y la Misión Institucional. 2.1.3.b Proyecto Académico.
	4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	El informe presentando por la Coordinadora del Programa de MDCyPC y luego de analizarlos conjuntamente con el Proyecto Académico, se puede determinar que el perfil de egreso es coherente con los objetivos del Programa.	2.1.4.a Informe de coherencia entre el perfil de egreso y los objetivos del programa. 2.1.4.b Proyecto Académico.
	5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	El informe presentando por la Coordinadora del Programa de MDCyPC y luego de analizarlos conjuntamente con el Proyecto Académico, se puede determinar que el perfil de egreso es coherente con los objetivos del Programa.	2.1.5 Informe sobre congruencia del plan de estudios con los objetivos del programa.



Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación

<p>6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Del informe presentado por el Programa se desprende que el conjunto de módulos que forman parte del Plan de Estudios pretenden el logro de los objetivos del programa, siendo coherente las asignaturas del Programa con los objetivos declarados.</i></p>	<p>2.1.6 Informe de coherencia entre las asignaturas y los objetivos del programa.</p>
<p>7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Programa de la MDCyPC, según la documental de programación Syllabus presentada, se puede verificar que los contenidos de los módulos desarrollados por los docentes, en las diferentes asignaturas, responden y apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, incorporando y transfiriendo nuevos conocimientos y apostando a la innovación. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes se pudo triangular que efectivamente el desarrollo de las asignaturas apuntan al avance tecnológico, a la innovación y adquisición de nuevos conocimientos, con el claro objetivo de formar profesionales acorde a las nuevas exigencias del mundo actual.</i></p>	<p>2.1.7.a Informe del Programa SYLLABUS. 2.1.7.b Entrevistas realizadas a docentes.</p>
<p>8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Se pudo observar y analizar, según el informe presentado, que la malla curricular del programa y la distribución de las horas para cada módulo de docencia, investigación y extensión, dan cuenta que la misma es pertinente para lograr los objetivos del Programa.</i></p>	<p>2.1.8.a Informe sobre la distribución de la carga horaria. 2.1.8.b Proyecto Académico</p>
<p>9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Según evidencias analizadas se pudo determinar que los plazos y tiempos de dedicación a la docencia, tutorías, investigación y extensión se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico, lo que fue complementado por el Informe presentado por la coordinadora del Programa y triangulado durante las entrevistas mantenidas con los docentes.</i></p>	<p>2.1.9.a Informe sobre los plazos y tiempos para la docencia, tutorías, investigación y extensión. 2.1.9.b Entrevistas con docentes.</p>
<p>10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del Programa .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Mediante las informaciones extraídas de las encuestas y confirmadas durante las entrevistas con los estudiantes del programa se pudo constatar que las actividades del Programa de MDCyPC están difundidas por todos los medios de comunicación que cuenta la institución, las cuales dan cuenta para lograr los objetivos del Programa.</i></p>	<p>2.1.9.a Informe de difusión de actividades establecidas en el Proyecto Académico. 2.1.9.b Screen pantalla de la difusión. 2.1.9.c Entrevistas a docentes.</p>



Informe Final

	11. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los informes presentados y las entrevistas realizadas a los actores del Programa dan cuenta de la existencia de un Mecanismo de Seguimiento de las actividades establecidas en el proyecto y las mismas son aplicadas sistemáticamente teniendo en cuenta los dichos por los actores del Programa durante las entrevistas realizadas.	2.1.10.a Informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo. 2.1.10.b Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Según las evidencias analizadas en los diferentes indicadores, se constata que el Proyecto Académico es congruente y eficiente, cumple con todos los requisitos de calidad para su implementación.			
Criterio 2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje	1. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje propician el logro de los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	Del análisis del informe presentado y las entrevistas realizadas a docentes, coordinadores y alumnos del programa, se pudo constatar que de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el programa, los mismos propician el logro de los objetivos del Programa.	2.2.1.a Informe del cumplimiento de los objetivos del Programa con las actividades desarrolladas. 2.2.1.b Print pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico. 2.2.1.c Calendario académico/docente. 2.2.1.d Registro diario del docente.
	2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa.	Cumple Totalmente	Conforme a los informes presentados, analizados y corroborados en las entrevistas realizadas a los diferentes actores del programa se pudo determinar que las metodologías y técnicas didácticas utilizadas en el programa apuntan a logro de los objetivos trazados en el Programa.	2.2.2.a Informe sobre las metodologías y técnicas didácticas utilizadas en el programa. 2.2.2.b Informe sobre estrategias de evaluación de los aprendizajes. 2.2.2.c Calendario académico. 2.2.2.d Registro/planilla diaria del docente
	3. El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y es utilizado regularmente.	Cumple Totalmente	Se acompaña informe sobre el repositorio digital de herramienta, la plataforma educativa CANVAS, la cual es utilizada como repositorio de documentos digitales, herramientas de evaluación, presentaciones, videos, entre otros, que se encuentran a disposición de docentes y alumnos. Acompañan informe sobre la satisfacción de los principales actores en relación al repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico. La información proveída fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.	2.2.3.a Reporte sobre repositorio disponible para estudiantes y docentes. 2.2.3.b Informe de satisfacción sobre repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico. 2.2.3.c Entrevistas realizadas a docentes y estudiantes.



	4. Los procesos evaluativos aplicados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje permiten el logro de los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	El Programa anexa encuesta aplicada a docentes y estudiantes sobre los procesos evaluativos, informe sobre procedimiento de evaluación aplicada a docentes desde el 2019 al 2022. Acompañan diferentes instrumentos evaluativos realizados a través de la plataforma CANVAS, y de manera presencial, así también se puede apreciar los puntajes obtenidos por medio de los screen pantalla del repositorio y por medio de las actas de exámenes.	2.2.4a Informe de preguntas específicas sobre procesos evaluativos. 2.2.4.b Informe sobre procedimientos evaluativos aplicados a docentes. 2.2.4.c Instrumentos evaluativos. 2.2.4.d Screen pantalla del repositorio CANVAS con resultados de las evaluaciones aplicadas. 2.2.4.e Actas de exámenes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Posterior al análisis de la evidencias anexadas por el Programa de MDC y PC, en los diferentes indicadores, se determina que los Procesos de Enseñanza Aprendizaje son pertinentes y eficacia para el logro de los objetivos trazados.			
Criterio 2.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	1. El Programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	Cumple Totalmente	En el transcurso del desarrollo del Programa se realizan evaluaciones que dan cuenta del nivel de satisfacción de los docentes y estudiantes, el cual en su mayoría dió como resultado que los actores del Programa se encuentran satisfechos y conformes con el Programa, estos datos se pudieron obtener por medio de las documentales obtenidas y las entrevistas realizadas.	2.3.1.a Informe de preguntas específicas sobre satisfacción de los procesos evaluativos. 2.3.1.b Instrumento de autoevaluación docente. 2.3.1.c Entrevista realizada.
	2. El programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Se anexa informe de evaluación al Proyecto Académico del Programa 2020-2022, así también acompaña el informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo y la Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico, con lo que se puede determinar que el Programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	2.3.2.a Informe de evaluación al Proyecto académico del Programa años 2020-2022. 2.3.2.b Informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo. 2.3.2.c Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico.



Informe Final

	3. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos de actualización del Proyecto Académico en base a las evaluaciones realizadas .	Cumple Totalmente	Se anexa informe de evaluación al Proyecto Educativo del Programa elaborado por los responsables de la MDCyPC, en el cual se observa que cuentan con procedimiento de actualización del proyecto académico.	2.3.3.a Informe de actualización del Proyecto Académico 2020-2022. 2.3.3.b Resolución N° 316/2018 que aprueba el Proceso de Actualización del Proyecto Académico. 2.3.3 Proyecto Académico 2015.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico cumple con los estándares de calidad, siendo de relevancia para la implementación de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.</i>			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. El Programa responde a las necesidades del medio.	1.
2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	2.
3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.	3.
4. Existe coherencia entre el perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico y los objetivos del Programa.	4.
5. Es congruente el Plan de Estudios con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.	5.
6. Hay coherencia entre los contenidos de las asignaturas con los objetivos del Programa.	6.



7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico, a la innovación, como a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos.	7.
8. La distribución de carga horaria establecida en el Proyecto Académico es adecuado para lograr los objetivos del Programa.	8.
9. El Proyecto Académico contiene claramente definido cuales son los tiempos y plazos para cada actividad académica como ser extensión, investigación, tutorías o desarrollo de los módulos.	9.
10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes por diferentes medios tecnológicos propiciando así el logro de los objetivos establecidos.	10.
11. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.	11.
12. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje favorecen el logro de los objetivos del Programa.	12.
13. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas por el Programa son adecuadas al mismo.	13.
14. El Programa cuenta con repositorio de herramientas didácticas, digitales y/o analógicas a disposición de los docentes.	14.
15. Los procesos evaluativos aplicados por el Programa, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, son acordes y favorecen al logro de los objetivo.	15.
16. El Programa contempla procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	16.
17. Cuentan con procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	17.
18. Aplican de manera sistemática mecanismo de actualización del Proyecto Académico.	18.
Recomendaciones de Mejora	



DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Critero 3.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del Cuerpo Docente	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	Cumple Totalmente	Según evidencia analizada, informe de la Jefa de Desarrollo Humano, expresa que se cuenta con procedimiento de selección docente, el mismo se pudo corroborar con el Reglamento Docente que se anexa y en dicho documento menciona los criterios y procedimientos establecidos por la norma específica.	3.1.1.a Reglamento Académico de Postgrado. 3.1.1.b Informe sobre la selección docente. 3.1.1.c Sistema de Evaluación de Desempeño Docente 3.1.1.d Aprobación Procedimiento Selección Docente 3.1.1.e Difusión de los procedimientos preestablecidos
	2. El cuerpo docente cuenta con una titulación similar o superior al del Programa.	Cumple Totalmente	Conforme a la grilla de Plantel Docente, los CV de cada uno de ellos se puede determinar que en su totalidad los profesionales cuentan con titulación similar o superior, al del Programa, las cuales se pudo corroborar en la entrevistas realizadas.	3.1.2.a Caracterización docente postgrado. 3.1.2.b Currículum Docente. 3.1.2.c Carta de compromiso de aceptación de cátedra. 3.1.2.d Entrevista mantenida con los docentes.
	3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.	Cumple Totalmente	Según evidencias analizadas, la caracterización docente del Programa de MDCyPC con asignación y detalles de las actividades años 2020-2022, también acompañan CV de los docentes y Carta de Compromiso docente de la cátedra asignada, en los documentos mencionados se puede apreciar que el perfil de los docentes es coherente con las asignaturas y responsabilidades asignadas durante el desarrollo de los módulos.	3.1.3. Caracterización docente con asignación y detalles de las actividades desde los años 2020-2022. 3.1.3.b Currículum Docente. 3.1.3.c Carta de compromiso de aceptación de cátedra.
	4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	Cumple Totalmente	Según las evidencias analizadas, correos remitidos a los docentes, se visualiza la socialización de los resultados de las evaluaciones de estudiantes sistemáticamente. Los cuales se pudo confirmar con las entrevistas realizadas.	3.1.4.a Resolución N° 070 /2021 que aprueba el procedimiento de evaluación docente de Postgrado de la Universidad Americana. 3.1.4.b Informes de encuesta aplicada a estudiantes 2020-2022. 3.1.4.c Informe de encuesta aplicada a docentes 2020-2022. 3.1.4.d Correos enviados a los docentes con los resultados de sus respectivas evaluaciones.



Informe Final

	5. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.	Cumple Totalmente	Se pudo constatar según informe que el programa por medio de la evaluación del desempeño docente realizada sistemáticamente al culminar cada módulo, remite el resultado del instrumento de evaluación a los docentes, para una retroalimentación, con las recomendaciones de mejoras en caso de necesidad.	3.1.5.a Registro de retroalimentación de las evaluaciones a docentes. 3.1.5.b Resolución N° 070/2021 que aprueba el procedimiento de evaluación docente de Postgrado de la Universidad Americana. 3.1.5.c Entrevistas a docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto al proceso de selección y evaluación del cuerpo docente, se determina que la evaluación de los docentes se realiza con integridad y los resultados son utilizados con eficiencia para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, así también se pudo determinar el procedimiento de evaluación y selección docente.			
Criterio 3.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia de la Vinculación	1. El programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .	Cumple Parcialmente	El Programa de MDCyPC anexa el Registro de los docentes responsables de investigación y extensión, pero en el mismo solo se visualiza a los docentes designados para las acciones de extensión. Acompañan fichas de extensión realizadas durante los años 2020-2022. Sin embargo no acompaña evidencia de docentes con dedicación permanente en investigación. Durante las entrevistas mantenidas con los responsables del Programa, han manifestado que es algo pendiente y en plan de mejoras.	3.2.1.a Registro de los docentes responsables de investigación y extensión. 3.2.1.b Entrevistas realizadas a docente con permanencia en extensión. 3.2.1.c Entrevistas a responsables del Programa (Director-Coordinadora)
	2. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas .	Cumple Totalmente	El Programa MDCyPC anexa la Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana. Durante las entrevistas mantenida con los responsables del Programa se pudo triangular la información documental. Los docentes cuentan con escalafón docente.	3.2.2.a Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana.. 3.2.2.b Entrevistas realizadas a responsables del Programa (Director-Coordinadora)
	3. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.	Cumple Totalmente	El mecanismo utilizado por el Programa para asegurar la vinculación efectiva de los docentes es por medio de la Resolución 2017/2020 que aprueba a política de vinculación docente de la Universidad Americana.	3.2.3 Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana..



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La Vinculación de los docentes con el Programa es efectivo y eficiente para el logro de los objetivos propuestos por la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. Sin embargo la permanencia de docente para la dedicación a la investigación se debe fortalecer.</i>	
DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
1. Cuentan con difusión de los procedimientos de evaluación y selección docente.	1.	
2. Los docente en su mayoría cuentan con titulación superior al del Programa.	2.	
3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.	3.	
4. Cuentan con Procedimientos de evaluación del desempeño docente que es aplicado de manera sistemática.	4.	
5. Los resultados de las evaluaciones docentes son utilizados de manera sistemática para retroalimentar la labor docente.	5.	
6. Cuenta con docente con permanencia en extensión.	6. No cuenta con docente con permanencia en investigación.	
7. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas.	7.	
8. Cuentan con mecanismo que asegura la vinculación efectiva de los docentes al Programa.	8.	



Recomendaciones de Mejora
<i>R1 Incorporar docente de tiempo completo para el área de investigación.</i>

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Criterio 4.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>De acuerdo a las evidencias presentadas por el Programa, y luego de su analisis, se pudo constatar que las aulas, así como los espacios destinados al desarrollo de las actividades son efectivamente adecuadas. Lo que se pudo verificar durante el recorrido in situ por las instalaciones.</i>	4.1.1.a Informe de capacidad de salas de clases de los años 2020-2022. 4.1.1.b Recorrido por las instalaciones (aulas).
	2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La evidencia anexada Informe sobre el acervo bibliográfico correspondiente a los años 2020-2022 y fotografías. Durante el recorrido por la biblioteca se realizó el cotejo de los materiales y se pudo corroborar que cuentan con suficientes bibliografía para cubrir la demanda del Programa evaluado.</i>	4.1.2 Informe sobre acervo bibliográfico y adquisición. 4.1.2.b Recorrido por la biblioteca.
	3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se anexa Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca, de los años 2020-2022, en el cual se puede constatar que durante los años 2020, 2021, las principales suscripciones eran eLibro y La Ley Online, y a finales de año 2021 suscripciones de Digitalia Hispánica y ScienceDirect Journals y Books. En el año 2022 se incorpora a los ya mencionados, Vlex y Dialnet. Acompañan screen pantalla de los accesos a los diferentes portales y contrato de la biblioteca virtual. Con respecto a la hemeroteca se pudo verificar durante las entrevistas mantenidas con la coordinadora y técnica de biblioteca que cuentan con un repositorio de revistas y otras publicaciones referente al área jurídica. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes y estudiantes, así como en el recorrido y visita in situ, se pudo triangular la información obtenida por medio de las documentales anexadas.</i>	4.1.3.a Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca de los años 2020-2022. 4.1.3.b Entrevistas a coordinadora y técnica de biblioteca. 4.1.3.c Contrato de la biblioteca virtual. 4.1.3.d Entrevistas a docentes y estudiantes. 4.1.3.e Visita in situ 4.1.3.f - Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca de los años 2020-2022



[Handwritten signature]

Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa

<p>4. Si los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según informe anexo se puede visualizar que los usuarios vinculados al Programa MDC y PC disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información, los estudiantes como los docentes cuentan con acceso a revistas, biblioteca presencial y virtual. Acompañan informe de satisfacción sobre acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de la información en el cual se puede verificar el acceso de los usuarios vinculados al Programa evaluado. Durante las entrevistas mantenidas con docentes, estudiantes y egresados, han manifestado satisfacción con la posibilidad de contar con un amplio repertorio de materiales tanto físico como virtuales.</p>	<p>4.1.4.a Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca. 4.1.4.b Contrato de la biblioteca virtual. 4.1.4.c Entrevistas mantenidas con docentes, estudiantes y egresados,</p>
<p>5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa MDCyPC anexa informe de salas de tutorías con registro fotográfico en el cual se puede visualizar que cuentan con 9 box con sus respectivos muebles, sillas y escritorio, en el cual realizan las tutorías. Durante el recorrido por las instalaciones se pudo constatar que los box son apropiados y adecuados para el buen desarrollo de las tutorías, contando con conexión y servicio de wifi. Por lo expuesto se determina el cumplimiento total del indicador evaluado.</p>	<p>4.1.4. Informe sobre disponibilidad de sala de tutorías. 4.1.4.b Recorrido por las instalaciones durante la visita in situ.</p>
<p>6. El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El informe presentado da cuenta sobre la disponibilidad de laboratorios específicos, a saber, laboratorios virtuales, sala Gesell, sala de Innovación, sala de Negociación y sala de Juicio Oral, lo cual fue verificado durante la visita y recorrido por las instalaciones.</p>	<p>4.1.6.a Informe sobre laboratorios utilizados por el programa. 4.1.6.b Recorrido por las instalaciones.</p>
<p>7. Los usuarios vinculados con el Programa cuentan con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>De acuerdo al informe presentado y analizados con el inventario se constata que el programa cuenta con equipamientos informáticos necesarios. Durante las entrevistas realizadas a estudiantes y docentes, se ha corroborado que cada vez que requieren de un equipo siempre tuvieron disponibilidad. Cuentan con sala de informática propiamente dicha y dentro de la biblioteca tienen a disposición 25 equipos más, en caso que necesiten acceder a las bibliotecas virtuales. Todo lo expuesto fue corroborado durante la visita y recorrido por las instalaciones.</p>	<p>4.1.7.a Informe de equipos informáticos para usuarios vinculados al programa. 4.1.7.b Recorrido por las instalaciones.</p>



[Handwritten signature]

	8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes.	Cumple Totalmente	Se anexa informe de la disponibilidad de banda ancha y factura de pago de la empresa Tigo, por lo que se pudo verificar que cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades diarias. Durante las entrevistas mantenidas con los diferentes estamentos del Programa se pudo verificar que se encuentran satisfechos con el servicio de internet lo que proporciona una conectividad segura durante el desarrollo de las clases impartidas.	4.1.8.a Informe de ancho de banda. 4.1.8.b Entrevistas realizadas.
	9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión	Cumple Totalmente	Se observa en las fotografías anexadas e informe presentado que las instalaciones son accesibles y cumplen con los criterios de inclusión, lo que fue verificado durante la visita y el recorrido por las instalaciones.	4.1.9.a Informe de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad. 4.1.9.b Recorrido por las instalaciones.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las instalaciones utilizadas por el Programa MDCyPC cuentan con una adecuada distribución de bienes, equipos, muebles, la infraestructura e instalaciones son accesibles e inclusivas, a excepción de la falta de hemeroteca con títulos actualizados y relacionados al Programa.			



criterio 4.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	1. El programa cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente conforme a las necesidades.	Cumple Totalmente	<i>El Programa anexa informe sobre caracterización administrativo de postgrado en el cual se lee, "Una de las bases fundamentales para el óptimo funcionamiento de las Maestrías, es contar con colaboradores administrativos y de apoyo en suficiente cantidad para el desarrollo de la misma", lo que se puede determinar por medio de los curriculum vitae del personal administrativo y de apoyo, así como los contratos anexados. Información triangulada durante las entrevistas realizadas y por medio de la visita in situ, oportunidad en que se pudo verificar los puestos de trabajo y las funciones respectivas de cada personal.</i>	4.2.1.a Caracterización administrativos de Postgrado. 4.2.1.b Curriculum Vitae del personal administrativo y de apoyo de Postgrado. 4.2.1.c Contrato de trabajo del personal administrativo y de apoyo. 4.2.1.e Entrevistas al personal administrativo y de apoyo. 4.2.1.f Recorrido por las instalaciones y puestos de trabajos.
	2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones asignadas.	Cumple Totalmente	<i>Según informe presentado y caracterización del personal administrativo, funciones y formación, se puede determinar que es adecuada la formación con la función que desempeñan. Anexan curriculum vitae del personal administrativo y de apoyo y los contratos. Información triangulada durante las entrevistas realizadas y por medio de la visita in situ, oportunidad en que se pudo verificar los puestos de trabajo y las funciones respectivas de cada personal.</i>	4.2.2.a Caracterización administrativo (Formación y funciones) 4.2.2.b Curriculum Vitae del personal administrativo y de apoyo de Postgrado. 4.2.2.c Contrato de trabajo del personal administrativo y de apoyo.
	3. La comunidad educativa se encuentra conforme con el desempeño del personal administrativo y de apoyo .	Cumple Totalmente	<i>Según informe de encuesta aplicada a estudiantes y docentes se puede comprobar que en general existe satisfacción de la comunidad educativa con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.</i>	4.2.3 Informe de satisfacción de desempeño administrativo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El personal administrativo y de apoyo del Programa MDCyPC, es apropiado en cantidad y formación adecuada y eficaz para el logro el objetivo, lo que genera satisfacción de la comunidad educativa por el buen desempeño que realizan en las funciones asignadas.</i>			



DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	1.
2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.	2.
3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con temas relacionados al Programa	3.
4. Los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.	4.
5. Los docentes tutores cuentan con un espacio físico exclusivo para llevar a cabo las tutorías.	5.
6. El Programa cuenta con laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.	6.
7. Cuentan con equipamientos informático suficiente y en proporción al número de participantes del programa.	7.
8. Disponen de conexión de banda ancha para el acceso a los recursos digitales.	8.
9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión.	9.
10. El personal administrativo y de apoyo es cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Programa.	10.
11. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación adecuada para la realización de las funciones asignadas.	11.



12. La comunidad educativa se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.	12.
Recomendaciones de Mejora	

DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN				
Criterio 5.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación	1. Las Líneas de Investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Conforme a las evidencias presentadas en el informe sobre las líneas de investigación del Programa MDCyPC y luego de analizarlas, se constata que las mismas responden a las necesidades del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.</i>	5.1 1) - Informe que aborde el contenido de las líneas de investigación MDCPC. Entrevistas con docentes, estudiantes y tutores del programa.
	2. El programa desarrolla proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación establecidas.	<i>No Cumple</i>	<i>Las evidencias analizadas no responden al indicador evaluado, en el mismo se puede verificar que durante los años 2020-2022 no se cuenta con evidencias de proyectos de investigación, lo que concuerda con el informe de autoevaluación de que en los años evaluados no se presentaron proyectos de investigación. Durante la entrevista mantenida con el Director del Centro de Investigación se trianguló la información documental.</i>	5.1.2 Informe sobre la concordancia de los Proyectos de Investigación y las líneas de investigación definidas. 5.1.2.b Entrevista realizada al Director del Centro de Investigación.
	3. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.	<i>No Cumple</i>	<i>Según informe presentado por el Director del Centro de Investigación, a expuesto que en los años de la cohorte evaluada no consta la implementación de proyectos de investigación en el Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con el mismo.</i>	5.1.3. a Informe sobre participantes en los Proyectos de Investigación correspondientes a los años 2020-2022. 5.1.3. b Informe de encuesta 2020-2022. 5.1.3.c Entrevista realizada al Director del Centro de Investigación.
	4. Las teáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Conforme a las Líneas de Investigación del Programa y verificados los trabajos finales presentados por los estudiantes del programa de MDCyPC dan cuenta que los mismos son coherentes.</i>	5.1 4) - Informe de coherencia entre trabajo final y líneas de investigación



[Handwritten signature]

	5. El 30% de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica (libros, capítulos, artículos, informes científicos) demostrada en los últimos cinco años.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre registro de producción científica de docentes años 2020,2021 y 2022, en el cual se visualizan una lista de docentes que cuentan con producción científica.	5.1 5) - Registro de producción científica de docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	De conformidad a la relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación, se verifica que el Programa cuenta líneas de investigación definidas y referidas a la realidad y problemas actuales, siendo los proyectos y temas de investigación coherentes con ellas. Sin embargo el Programa no desarrolló durante el periodo observado proyectos de investigación.			



Criterio 5.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del Trabajo Final	1. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Luego del análisis realizado al Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana, el cual cuenta con Resolución y modificatorias, se puede determinar que las mismas son pertinentes a lo que corresponde al trabajo final y las mismas son aplicadas sistemáticamente.	5.2.1.a Resolución N° 25/14 que aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana. 5.2.1.b Resolución N°001/2020 que modifica parcialmente el Reglamento de Postgrado. 5.2.1.c Resolución N° 366/2021 que aprueba el ajuste del Reglamento Académico. 5.2.1.d Resoluciones N°044/2020, 015/2021 y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis.
	2. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	De acuerdo a los informes presentados en referencia a la aplicación del Mecanismo de Seguimiento de Trabajo Final, se puede observar que el dpto. de Titulación se encarga del seguimiento de las tutorías de alumnos con tutores, prepara la planilla de tutorías y deben firmar tanto alumnos como tutores al finalizar la cita, se realizan charlas informativas de titulación, se le provee a los alumnos listado de docentes tutores disponibles y los formatos a utilizar, complementan con las libretas de tutoría en la cual se visualizan las fechas de las tutorías.	5.2.1.a Informe de aplicación del mecanismo de seguimiento al trabajo final correspondiente a los años 2020-2022. 5.2.1.b Resolución N° 209 /2020 que aprueba el procedimiento para los procesos de titulación de los Programas de Posgrado de la Universidad Americana y se da cuenta al Rectorado. 5.2.1.c Libretas de tutorías.
	3. Los docentes y/o tutores utilizan herramientas digitales de detección de plagios provehidos por la institución	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre uso del programa TURNITIN de los años 2020, 2021 y 2022, con sus respectivas facturas de pago, informe de consultas, el Manual de procedimiento para el uso del software, y la capacitación impartida sobre manejo y uso del Turnitin, por lo que se constata que tanto docentes/tutores, como personal académico/administrativo utilizan el TURNITIN para la detección de plagios.	5.2.3.a Informe sobre uso del programa TURNITIN de los años 2020, 2021 y 2022. 5.2.3.b Facturas de pago. 5.2.3.c Informe de consultas. 5.2.3.d Manual de procedimiento para el uso del software. 5.2.3.e Informe sobre capacitación herramienta turnitin.
	4. El Programa desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente	Cumple Parcialmente	Según informe presentado por el Programa sobre círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes, años 2020,2021 y 2022, se ha podido verificar que en los años 2020 y 2021 no se desarrollaron círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes, recién en el 2022 se da en el primer Workshop de Investigaciones en Derecho, en la lista de participantes se puede visualizar a estudiantes de la maestría que han participado, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado porque la participación de los estudiantes en los círculos de intercambio es incipiente.	5.2.4. Informe sobre círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes.



Handwritten signature

	<p>5. La cantidad de docentes del Programa que realiza Tutorías para el trabajo final satisface la demanda de los participantes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El Programa de MDCyPC anexa una lista de docentes tutores, también anexan registro de tutores y de acuerdo a las entrevistas realizadas a los estudiantes del Programa. los mismos manifestaron estar conforme con la cantidad de tutores asignados al programa, por lo cual se puede determinar el cumplimiento efectivo del indicador evaluado.</i></p>	<p>5.2.5) - Registro de Docente Tutores Entrevistas a estudiantes del Programa. 5.2.5.d Entrevista a estudiantes.</p>
	<p>6. La mayor parte (70%) de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido por el Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Según se pudo constatar con las evidencias presentadas y los calendarios de inicio del programa, la cantidad de estudiantes que concluyeron con la presentación del trabajo final da cuenta del cumplimiento del indicador.</i></p>	<p>5.2.6.a Informe sobre cantidad de estudiantes que concluyen el trabajo final. 5.2.6.b Listado actualizado de defensas de TFM. 5.2.6.c Entrevista a egresados.</p>
	<p>7. Los participantes del Programa manifiesta satisfacción con el sistema de Tutorías.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Conforme a las evidencias presentadas producto de las encuestas realizadas por el programa y los dichos por los participantes durante las entrevistas realizadas, dan cuenta de la satisfacción con el sistema de tutorías implementado por el programa de MDCyPC.</i></p>	<p>5.2.7) - Informe de encuesta específica sobre satisfacción de tutorías. 5.2.7.c Entrevista mantenida con estudiantes.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>SATISFACTORIO</p>		<p>4</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p><i>En relación al sistema de tutorías se determina que es eficaz y causa un gran impacto entre los estudiantes, a excepción de los objetivos enmarcados en el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales dentro de una misma línea de investigación.</i></p>			



Criterio 5.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p>Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa</p>	<p>1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El informe de actualización y difusión de los registros de producción científica 2020, 2021 y 2022, anexo por el Programa, contempla la producción científica de docentes. Se constata que es actualizado y accesible, se accede por medio del link https://www.americana.edu.py/investigacion/, se da la sistematicidad por medio de las publicaciones docentes. Sin embargo no se visualizan de estudiantes, la lista de actualización y difusión de los registros de producción científica de docentes y estudiantes, sólo contiene los nombres de las personas que han realizado publicaciones, sin especificar el título de la publicación, la revista dónde ha sido publicada y la distinción entre docentes y estudiantes, por lo que no se puede determinar la existencia de producción científica de los estudiantes. Solo se aprecia producción científica de docentes, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con los estudiantes.</p>	<p>5.3.1 Informe de actualización y difusión de los registros de producción científica 2020, 2021 y 2022. 5.3.1.b Pág web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 5.3.1.c Entrevista realizada a estudiantes. 5.3.1.d - Página web - Investigaciones docentes y estudiantes</p>
	<p>2.El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa anexa la Resolución N° 379/2021 que establece la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica en la Universidad Americana, en el cual se puede verificar que cuentan con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.</p>	<p>5.3.2 Resolución N° 379/2021 que establece la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica en la Universidad Americana.</p>
	<p>3. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se pudo verificar por medio del Informe de difusión de los resultados de los proyectos de investigación, las investigaciones se difunden a través del espacio de Investigación en el sitio web de la Universidad, además se publican en las Revistas Académicas de la Universidad. Acompañan Flyer de socializaciones, presentaciones, fotografías y documento que demuestra la transferencia de los resultados a la sociedad. Sin embargo no se pudo corroborar como el Programa Facilita la Publicación de las investigaciones en otras revistas</p>	<p>5.3.3) - Informe de difusión de los resultados de los proyectos de investigación 5.3.3.b Pág. Web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 5.3.3.c Revistas Académicas de la Universidad. 5.3.3.d Flyer de socialización. 5.3.3.e Fotografías anexas.</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
		ESCASO
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La producción científica del Programa causa un gran impacto social, el contenido es eficaz para el área de la investigación, la participación docente en producción científica es eficiente. Se publican los resultados de las investigaciones realizadas en formato impreso o digital.</i>	
DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
	Fortalezas	Debilidades
	1. Las Líneas de Investigación están definidas y refieren a la realidad y a los problemas actuales del entorno.	1.
	2.	2. El Programa no cuenta con proyectos de investigación.
	3.	3. No se evidencia la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado, en proyectos de investigación.
	4. Los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.	4.
	5. El 30% de los docentes, cuentan producción científica.	5.
	6. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.	6.
	7. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final son de aplicación efectiva.	7.
	8. La Institución proporciona a los docentes y/o tutores herramientas digitales de detección de plagios.	8.
	9. En el 2022 se llevó a cabo el primer Workshop de Investigaciones en Derecho.	9. Se debe promover el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales.
	10. La cantidad de docentes del Programa satisface la demanda de los participantes para las Tutorías del trabajo final.	10.



11. La gran mayoría de los estudiantes los concluyen el trabajo final en el plazo establecido por el Programa.	11.
12. Los participantes manifiestan satisfacción con el sistema de Tutorías impartidas.	12.
13. El registro de la producción científica de los docentes es sistemático, actualizado y accesible.	13. El registro de la producción científica es solo de los docentes.
14. El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.	14.
15. Se publican los resultados de las investigaciones realizadas en formato impreso o digital.	15. El Programa no facilita la publicación de las investigaciones en otras revistas
Recomendaciones de Mejora	
<p>R1 Desarrollar proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación aprobadas. R2 Promover la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado, en proyectos de investigación. R3 Fortalecer el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales. R4 Gestión la publicación de las investigaciones en otras revistas de extramuros R5 Implementar registro de la producción científica de estudiantes.</p>	



[Handwritten signature in blue ink]

DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Criterio 6.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	1. El Programa implementa actividades de extensión.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las evidencias presentadas se pudo corroborar que el programa durante los años 2020, 2021 y 2022, realizo charlas, conferencias, foros, conversatorios (webinar) y visitas, en el marco de los proyectos de extensión, la realización y participación de tales actividades se pudieron triangular en las entrevistas realizadas a los diferentes actores del programa.	6.1 1a) - Informe de consulta sobre implementación de actividades de extensión 6.1 1b) Informe sobre implementación de proyectos de extensión Convenios Fichas de extensión_Anexos Entrevistas realizadas a docentes y estudiantes del programa.
	2. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios	Cumple Totalmente	Se visualiza por medio del informe presentado por el Programa que las actividades de extensión se adecuan con los objetivos del Programa y a la sociedad en la que se insertan, lo que concuerda con lo establecido en el Proyecto Académico. Se anexan fichas de extensión desarrollados durante los años 2020-2022, y sus respectivos informes de cierre de la actividad, en las cuales se evidencia fotografías y screen pantalla de las actividades realizadas, lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.	6.1.2 a Informe sobre las actividades de extensión años 2020-2022. 6.1.2 b Fichas de extensión. 6.1.2 c Informes de cierre de extensión con screen pantalla o fotografías de la actividad desarrollada. 6.1.2 d Entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.
	3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.	Cumple Totalmente	Se evidencia por medio del informe presentado por el Programa que cuentan con mecanismo de vinculación con varias instituciones del sector, entre ellos se resalta el convenio con el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Justicia, SEDECO, entre otros.	6.1.3.a Informe sobre ejecución de los convenios años 2020-2022 6.1.3.b Convenios nacionales e internacionales.
	4. El Programa aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.	Cumple Totalmente	Se verifica por medio de la pág web de la Universidad de que cuentan con un número importante de convenios internacionales. Acompañan informes de la Dirección de Comunicación Institucional y Extensión Universitaria, en el cual se puede apreciar las actividades realizadas a través de las alianzas que impactan directamente en el desarrollo de las actividades académicas desarrolladas por la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.	6.1.4.a Pág web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 6.1.4.b Informe sobre utilización de los convenios. 6.1.4.c Evidencias de ejecución de los Convenios Internacionales. 6.1.4.d Convenios nacionales e internacionales.



[Handwritten signature]

	<p>5. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa anexa el Informe sobre manual de buenas prácticas y fotografías referente a la implementación del manual mencionado. Cumplen con los requerimientos de la Ley 4934/13, garantizando a las personas con discapacidad el acceso al medio físico dentro de la universidad, mecanismos de accesibilidad que generan eliminación de dichas barreras de movilidad, para esto se instalaron rampas de acceso en los desniveles donde hay escalones, especialmente en las áreas comunes, los baños se adaptaron para el ingreso con sillas de ruedas, cuentan con ascensores, como también las rampas de accesibilidad en las entradas principales con salidas a las calles, lo que fue constactado durante la visita in situ y recorrido por las instalaciones. Con relación al cuidado del medio ambiente se comprobó que La Universidad Americana, en concordancia con la Ley n° 716, desarrolla el manual de uso interno de buenas prácticas ambientales para implementar políticas que ayuden a mitigar la contaminación ambiental con la utilización de insumos de uso. Todo lo expuesto fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con los diferentes actores del Programa.</p>	<p>6.1.5 Informe sobre manual de buenas prácticas y fotografías. 6.1.5.b Manual de buenas prácticas ambientales. 6.1.5.c Ley 4934/13 sobre accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad. 6.1.5.d Recorrido por las instalaciones. 6.1.5.e Entrevistas mantenidas con los diferentes actores del Programa.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>PLENO</p>		<p>5</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>La relación del Programa con el entorno social es eficaz y trascendente, cumple con los requerimientos de calidad causando gran impacto a la sociedad.</p>			



Criterio 6.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficiencia e impacto del seguimiento a Egresados	1. El mecanismo de seguimiento a los egresados contempla a los del programa.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. Anexa encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022, por lo que se puede determinar que el Programa aplica de manera sistemática el mecanismo de seguimiento a egresados. Como documental complementaria el Programa ha anexado documentos sobre cuales son los canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados. Información triangulada durante las entrevistas mantenida con egresados.	6.2.1.a Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. 6.2.1.b Encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022. 6.2.1.c Canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados. 6.2.1.d Entrevistas a egresados.
	2. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados	Cumple Totalmente	Se anexa informe sobre encuesta aplicada a egresados y el instrumento aplicado, con lo que se puede observar que el mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados.	6.2.2.a Informe de Encuesta aplicada a egresados años 2020-2022. 6.2.2.b Instrumento aplicado para evaluar nivel de satisfacción de egresados.
	3. Los resultados del seguimiento a egresados se utilizan para retroalimentar el Programa.	Cumple Totalmente	Se constata por medio de las evidencias analizadas, informe de vinculación con egresados, el manual de seguimiento a egresados y las encuesta aplicada a los mismos entre los años 2020-2022, que los resultados del seguimiento a egresados es utilizado para retroalimentar el Programa. Los resultados de las encuestas son analizadas por la Dirección del Programa y se aplican medidas correctivas en base a las misma, como por ejemplo los métodos de titulación existentes para el programa entre otras acciones.	6.2.3.a Informe de vinculación con egresados. 6.2.3.b Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. 6.2.3.c Encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022. 6.2.3.d Canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Considerando la eficiencia del seguimiento a egresados, la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal cuenta con mecanismo de seguimiento con la aplicación de una encuesta de satisfacción, cuyos resultados causa gran impacto en los objetivos trazados porque son utilizados para retroalimentar el Programa.</i>			



Handwritten signature in blue ink.

DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. <i>El Programa implementa actividades de extensión.</i>	1.
2. <i>Las actividades se adecuan a los objetivos del Programa y a la sociedad en la cual se inserta.</i>	2.
3. <i>Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.</i>	3.
4. <i>Los convenios internacionales suscritos por la Institución, son de mucho provecho para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.</i>	4.
5. <i>El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.</i>	5.
6. <i>El Programa cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados.</i>	6.
7. <i>El mecanismo evalúa el nivel de satisfacción de los egresados.</i>	7.
8. <i>Los resultados obtenidos del seguimiento a egresados es utilizado para retroalimentar el Programa.</i>	8.
Recomendaciones de Mejora	



EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA

Dimensión 1. Gestión del Programa	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	5
Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	4
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	3
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación	5
Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje	5
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	5



Dimensión 3. Cuerpo Docente	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	5
Eficacia y eficacia de la Vinculación de los docentes con el Programa	4
Dimensión 4. Infraestructura y Personal	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	5
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	5
Dimensión 5. Investigación	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación	3
Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final	4
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	2



Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	5
Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados	5
TOTAL	65
PROMEDIO	4,3



Valoración Cualitativa del estado general del programa

La Maestría en Derecho de Civil y Procesal Civil de la Universidad Americana se somete a un proceso de acreditación en el contexto del marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Superior de la Educación Superior; el Programa se encuentra establecido en el organigrama de la Dirección de Postgrado que a su vez hace parte del organigrama de la Institución, en cuanto a la Misión y Visión institucional los mismos son coherentes con lo establecido por la Dirección de Postgrado y fueron elaborados con la participación de los referentes del Programa; además cuenta con un Plan de Desarrollo de Programas de Postgrado, congruentes con los objetivos del Programa. El Programa de la Maestría en Derecho de Civil y Procesal Civil, cuenta con la formalización debida de su reglamento de Postgrado el cual es difundido por los medios de comunicación; las funciones de los directivos, así como los coordinadores se encuadran a las normativas y ellas están debidamente formalizadas. El director del Programa, los distintos coordinadores que posee el Programa, así como el Comité Académico y Ético velan por el desarrollo y cumplimiento de lo referentes a asuntos éticos y del logro del Plan de Desarrollo y para ello cuentan las fuentes de financiación necesaria. Los estudiantes que desean ingresar a la Universidad Americana cuentan con los requisitos de ingresos debidamente formalizados y publicados, los cuales prevén políticas de ingresos para sectores vulnerables, así como de permanencia para que la vida académica del estudiante no exceda un tiempo mayor al doble. El Programa de MDCyPC, cumple la aplicación del seguimiento de estudiantes y responde a las necesidades del medio en coherencia con la Misión de la Universidad y del Programa, el Plan de Estudios y el perfil de egreso, los cuales contribuyen a la generación de nuevos conocimientos y con la carga horaria pertinente, ellos están debidamente calendarizadas y difundidos, las actividades son adecuadas al logro de los objetivos con metodologías, técnicas y herramientas didácticas digitales y diálogos. En lo referente a los criterios de selección del personal docente los mismos se encuentran disponibles en la página web, los docentes del Programa cuentan con el perfil académico requerido, cuentan con un sistema de evaluación para conocer el grado de satisfacción acerca de los docentes por parte de los alumnos. La Maestría en Derecho de Civil y Procesal Civil cuenta con la infraestructura adecuada, con requisitos para el buen desarrollo del Programa sin descuidar los criterios de inclusión. Por su parte el Programa dispone del personal administrativo suficiente para la atención a los actores del Programa. En lo que respecta a las Líneas de Investigación de acuerdo al reglamento, estas están definidas y están orientadas a la realidad y problemas actuales. El Programa posee un mecanismo de seguimiento a egresados por medio de una encuesta de satisfacción. Con respecto a los contenidos programáticos se pudo determinar el desarrollo tecnológico propio del área, la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación, así como la carga horaria, los tiempos, los plazos para extensión y la aplicación sistemática del mecanismo de seguimiento de las actividades académicas. Más del 30% de los docentes cuentan con producciones científicas. El Programa también cuenta con algunas debilidades que requieren ser abordadas en el contexto de mejoramiento continuo de la calidad, como ser el mecanismo de becas no es conocido por todos los actores del Programa. Si bien las actividades de extensión cuentan con un reglamento, aun es escasa la realización de estas actividades en el marco del Programa. Las investigaciones solo fueron con la participación de los tutores/docentes no así con los alumnos del Programa. El Programa no cuenta con docentes permanentes dedicados a la investigación y extensión, solo cuenta con un Coordinador que cumple con dichas demandas a más de las tutorías, tampoco realizan círculos o reuniones de estudiantes bajo una misma línea de investigación. Falta establecer políticas y mecanismos de difusión de la producción científica del Programa, en especial las publicaciones en revistas indexadas o propias del Postgrado, producto de ello la poca producción científica de los estudiantes del Programa.



CONCLUSIÓN

La Universidad Americana es la primera universidad privada del país creada por decreto N° 403 del año 1994, posteriormente se creó Sedes en Ciudad del Este y en la Ciudad de Encarnación que se han convertido en Centros Tecnológicos Espacio Americana. La Universidad Americana forma parte del Grupo Eleve, la cual es una red de instituciones especializadas, que busca democratizar el acceso a una educación de calidad, a través de la mediación tecnológica, aplicando estándares de clase mundial y centro de excelencia; y ha sido visitado por los pares evaluadores enmarcado bajo el Modelo Nacional de Evaluación de la Educación Superior, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, Modalidad Combinada, los días 25, 26 y 27 de setiembre de manera virtual sincrónica y el día 28 de setiembre de manera presencial y sincrónica, a través de transmisiones en vivo desde la unidad del Programa. El Programa de MDCyPC presenta muchas fortalezas, las que se han explicado en detalle en otras secciones del presente Informe de evaluación. Es destacable el valor que se le asigna a este Posgrado, considerando que el mismo fue diseñado para mejorar de forma efectiva la cualificación de los profesionales del área mediante la adquisición y el desarrollo de nuevas visiones y nuevos conceptos a lo largo del Programa, fundamentalmente en el ejercicio de las funciones inherentes a los referenciales jurídicos aplicables a los ciudadanos y a los entes corporativos de diferentes portes esté debidamente alineado con la modernidad. El desarrollo del Programa complementariamente, también es destacable los docentes que cuenta que, sin lugar a dudas, con su amplia trayectoria profesional y currículum que los avala, impacta positivamente en las necesidades de excelencia, profesionalización y responsabilidad, propias de un mercado laboral competitivo. El Programa también tiene algunas debilidades que han sido destacadas en otras secciones del presente Informe de evaluación que requieren ser abordadas por los directivos del Programa y de la Universidad, para fortalecer aún más la Maestría y respecto de las cuales se han formulado recomendaciones que buscan contribuir a mejorar la calidad de un programa de Maestría que el Comité de pares evaluadores estima como muy importante para el desarrollo académico y profesional en el área del Derecho Civil y Procesal Civil.

Asunción, 06 de diciembre de 2023



Dina Matiauda Sarubbi

Dra. Dina Matiauda Sarubbi

Presidenta del Consejo Directivo de ANEAES